



COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°03/2024

Habilitación en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas con imputación presupuestaria - Parametrizaciones

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las Entidades del Nivel Central, sus entidades Descentralizados, Desconcentrados y Empresas Públicas que, en base al presupuesto vigente de cada entidad en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), se encuentran habilitadas las libretas para su ejecución con la misma fuente.

Sin embargo, aquellas Entidades Públicas que requieran excepciones en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas (MCCL) para pagos y/o regularizaciones con imputación presupuestaria en la gestión 2024, con diferente fuente de financiamiento dentro del mismo grupo; conforme al Artículo 28 del "Reglamento Específico para la Administración de Cuentas Corrientes Fiscales, Operaciones, Servicios Financieros y Sistemas de Pago del Tesoro" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153 de 6 de Abril de 2016, deberán remitir una nota de solicitud a la DGPOT adjuntando su presupuesto aprobado y si amerita la debida justificación técnica, bajo el siguiente formato:

Detalle	Datos
Entidad:	
Dirección Administrativa:	
Fuente:	
Organismo Financiador:	
Libreta de la Cuenta Única del Tesoro y/u otras	
cuentas:	